



EDICTO
ARTICULO 180 LEY 600 DE 2000

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO ONCE PENAL DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA

HACE SABER:

Que dentro de la causa con radicación interna 2018-002-01 y radicación de origen 2017-00198-00, seguida en contra de **JOAQUIN JUNIOR ORTIZ OROZCO**, por el punible de **HURTO AGRAVADO CALIFICADO**, del que resulto victima **JOSE PAVA BONET**, se ha dictado sentencia de segunda instancia, cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

JUZGADO ONCE PENAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Siete (7) de octubre de dos mil veinte (2020) resuelve:

5.1. PRIMERO: REFORMAR parcialmente la sentencia anticipada emitida el 23 de abril de 2018 por el **JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL MIXTO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA** en contra de **JOAQUIN JUNIOR ORTIZ OROZCO**, en lo que concierne a la pena de prisión, para aplicar el atenuante o diminuyente contenido en el artículo 269 C.P. reclamado por el recurrente. En consecuencia se redosisificará en veinticuatro (24) meses y cinco (5) días de prisión la pena principal que debe cumplir el condenado, por haber sido declarado penalmente responsable del delito de Hurto Calificado y Agravado, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de este fallo. **5.2. SEGUNDO: DECLARAR** que lo demás numerales de la parte resolutive de la sentencia recurrida, quedan incólumes. **5.3. TERCERO: DECLARAR** que contra la presente decisión no procede recurso alguno. Una vez ejecutoriada, envíese al juzgado de origen y háganse las anotaciones pertinentes.

Para notificar a las demas partes que no lo fueron personalmente de la sentencia de segunda instancia que aquí se señala se fija el presente EDICTO en la pagina web de la rama judicial, hoy quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020) siendo las 08:00 a.m. por el termino de tres (3) días habiles, los cuales vencen el diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte, a las 05:00 p.m.

YINETH ANDREA YI DIAZ
SECRETARIA



SE DESFIJA EL DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 05:00 P.M. – ARTICULO 180 C.P.P.

YINETH ANDREA YI DIAZ
SECRETARIA

